



Madrid, 20 de marzo de 2020

RREF II AL BRECK SOCIMI, S.A. (“Sociedad” o “Al Breck”), en cumplimiento con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (“**MAB**”) sobre información a suministrar por Empresas en Expansión y SOCIMI incorporadas a negociación en el MAB, por medio de la presente, y como continuación del Hecho relevante n. 05211 publicado el 25 de febrero de 2020, publica el siguiente,

HECHO RELEVANTE

A la vista de la declaración de estado de alarma y con el objetivo de preservar la seguridad y salud de todos los accionistas, empleados y colaboradores, la Sociedad ha decidido celebrar la Junta General Extraordinaria de Accionistas, prevista para el próximo miércoles 25 de marzo de 2020 a las 10:00 horas, exclusivamente por medios telemáticos, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 41 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

En este sentido, la sesión se celebrará por videoconferencia que asegure la autenticidad y la conexión bilateral o plurilateral en tiempo real con imagen y sonido de los asistentes en remoto entendiéndose celebrada en el domicilio de la sociedad.

Se informará en los próximos días, en la web corporativa (www.albrecksocimi.com), cómo conectarse a la junta general de accionistas mediante la publicación del link que cada accionista deberá seguir para conectarse.

El presente anuncio informando de la celebración de Junta general extraordinaria por medios electrónicos ha sido publicado en esta misma fecha en la página web de la sociedad (www.albreck-socimi.com).

RIALTO CAPITAL MANAGEMENT SPAIN, S.L.

Consejero Delegado

Representado por Dña. Lucia Arespacochaga